

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

75**MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

En el juicio verbal número 2.060 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Que en nombre del Rey, en Madrid, a 14 de febrero de 2010, pronuncia don Arturo Hernández Presas, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 54 de Madrid, en el juicio verbal número 2.060 de 2010, seguido a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Arturo Baldasano, número 7, de Madrid, representada por al procuradora señora Albite Espinosa y defendida por el letrado señor López Vigil, frente a doña Trinidad Castillo Cerrillo, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Estimando la demanda formulada por la procuradora de los tribunales señora Albite Espinosa, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Arturo Baldasano, número 7, de Madrid, frente a doña Trinidad Castillo Cerrillo, en rebeldía, condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 2.785,38 euros de principal, con otros 45,18 euros en concepto de intereses moratorios calculados hasta la fecha de esta sentencia, sin perjuicio de los de mora procesal hasta el completo pago, y al abono de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes en forma legal, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Será requisito para la admisión del recurso que al tiempo de prepararse el mismo el recurrente acredite haber constituido depósito en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado por importe de 50 euros (2651 de “Banesto”, calle Diego de León, número 54, haciendo constar que es para un recurso, clave 02 y número de procedimiento).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a doña Trinidad Castillo Cerrillo la referida sentencia.

En Madrid, a 14 de febrero de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/1.758/11)